



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1145-2023/MPS.

Sullana, 13 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1015-2023/MPS de fecha 18 de agosto del 2023, en su Artículo Primero se resuelve Aprobar la Liquidación de Beneficios por Compensación por Tiempo de Servicio y Vacaciones Truncas de la Ex Funcionaria **EVELYN GUADALUPE MACHUCA MOGOLLON** quien laboró en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA** como Jefa de la Sub Unidad de Limpieza Pública;

Que, revisado el mencionado acto resolutivo, se determina que por error involuntario se le ha consignado en su Artículo Primero del mencionado acto resolutivo el nombre de la ex Funcionaria **EVELYN GUADALUPE MACHUCA MOGOLLON**, siendo lo correcto **EVELYN GUADALUPE VARGAS MACHUCA MOGOLLON**; es por ello que es necesario que de oficio se corrija el error del mencionado acto resolutivo;

Que, lo indicado es aplicable al caso lo prescrito en el Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, (D.S. N° 04-2019-JUS), el mismo que se refiere sobre la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos, los mismos que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de Oficio la Resolución de Alcaldía N° 1015-2023/MPS de fecha 18 de agosto del 2023, en su Artículo Primero en lo que corresponde al nombre de la Ex Funcionaria.

Dice: EVELYN GUADALUPE MACHUCA MOGOLLON.

Debe Decir: **EVELYN GUADALUPE VARGAS MACHUCA MOGOLLON**".

Artículo Segundo.- Precisar que el resto de su contenido quedará subsistente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlen M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

C.C.:
Interesado
Gerenc. ADM.
Sub. RR.HH.
Subg. Tes.
Subg. Cont.
Otros
/mmil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pacheco Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099